

Quillota, 26 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 11370 /VISTOS:

1. Memorandum N° 52 de Noviembre de 2018 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.053 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017;
3. D.A. N°9289 de 14/12/17, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2018;
4. D.A. N°8299 de 13/12/17, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018;
5. D.A. N°9129 de 12/12/17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018;
6. El Acuerdo N° 395/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 26/11/2018, Acta N° 44/2018, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación presupuestaria correspondiente a ajustes de gastos del programa de deporte,"
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente modificación presupuestaria correspondiente a ajustes de gastos del programa de deporte:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	3.480.750
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.480.750
	08	SERVICIOS GENERALES	3.480.750
		AUMENTA GASTOS	3.480.750
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.480.750
	09	ARRIENDOS	3.480.750



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5.- Unidad de Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Acuerdo N° 395/18, ACTA N°44/2018.

LMG/HCM/PEA/kpff/gdr.-